



ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD DE P.R.

17 de abril de 1997

*La ultima
que ca
07-06.*

CIRCULAR ADMINISTRATIVA 97-03

ASUNTO: CONSERVACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

A. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración de Seguros de Salud tiene la responsabilidad de contribuir y aunar esfuerzos en la conservación de energía. En esta forma, lograremos tener un fruto energético más eficiente, menos vulnerable y más económico. Es necesaria la ayuda de todos nuestros compañeros para reducir el consumo de energía. Esto puede redundar en economías sustanciales que tendrán el efecto de disponer de recursos adicionales para otros renglones presupuestarios. Es necesario desarrollar un espíritu de cooperación hacia ese fin entre los compañeros de labores. Mientras más conscientes estemos de la necesidad de conservar los recursos energéticos, obtendremos mayores logros y nos sentiremos satisfechos de haber cumplido con nuestro deber ciudadano.

B. DETERMINACIÓN

A continuación le desglosamos algunas medidas a implantar en la Administración de Seguros de Salud para el control del consumo de energía.

- Ajustar las unidades de aire acondicionado a una temperatura de 78F.

- La Oficina de Administración deberá solicitar, por lo menos una vez al año, se le dé mantenimiento preventivo a los acondicionadores de aire y que se limpien los filtros cada 2 o 3 semanas. Los equipos con poco o ningún mantenimiento pierden eficiencia y se acorta su vida útil.
- Es necesario reducir la entrada del calor solar por las ventanas, paredes de cristal y puertas, para reducir el consumo de enfriamiento en las oficinas. Mientras menos calor penetre, más eficiente es el funcionamiento de los acondicionadores de aire y menos energía consumen.
- Mantener las puertas y ventanas cerradas en áreas con unidades de aire acondicionado.
- Apagar las luces cuando se terminen las labores por la tarde.
- Apagar el equipo de oficina (maquinilla, calculadora, computadoras personales, facsímiles, fotocopiadoras, etc.) al terminar las labores del día.
- Evitar conectar varios equipos a un solo receptáculo. De esa manera, no sobrecargaremos las líneas eléctricas, porque esto ocasiona que aumente el consumo de energía eléctrica y, a su vez, se afecten los equipos.

C. VIGENCIA

Las disposiciones de esta Circular Administrativa tendrá vigencia inmediata.



Leopoldo Mercado Santini
Director Ejecutivo

ok file



ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD DE P.R.

18 de abril de 1997

A TODOS LOS DIRECTORES
Y SUPERVISORES

CONSERVACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Se acompaña la Circular Administrativa 97-03 sobre el asunto de referencia.

Será necesario que cada Director Ejecutivo Auxiliar y cada Supervisor lea y discuta esta circular con sus supervisados.

Cordialmente,

Leopoldo Mercado Santini
Director Ejecutivo

de-005aj